

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MUELAS DEL PAN

Anuncio información pública

Aprobación plan de despliegue de fibra óptica

Aprobado por resolución número 2021-0081 de fecha 01/06/2021, de don Luis Alberto Miguel Alonso, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, expediente número 123/2023, el plan de despliegue de fibra óptica en la localidad de Villafior (aneja del Ayuntamiento de Muelas del Pan), presentado por Eacom Enginyers I Arquitectes Consultors D'obres I Muntatges SA, CIF: A60997665, en nombre de Adamo Telecom Iberia, S.A.U., con CIF: A65232357 y con domicilio social en n Calle Llacuna n.º 22, planta 1 puerta 3, 08005 Barcelona, se publica el mismo para su general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

R-202400752

